

INFORME DEL COMISARIO

Señores

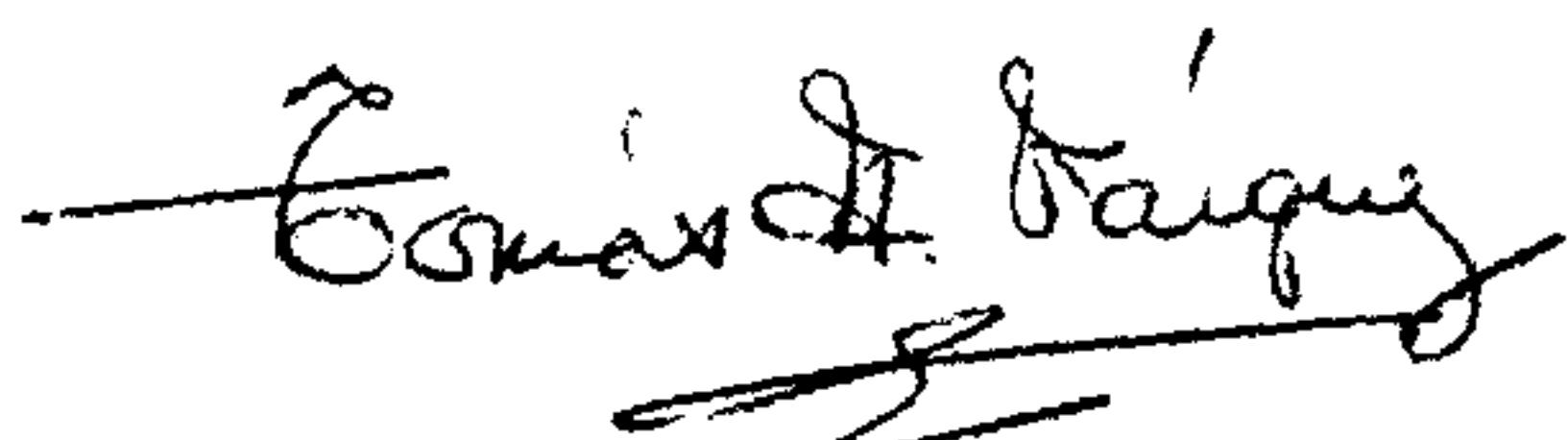
**Miembros de la Junta General Ordinaria
COMERCIAL STINGRAF S.A.**

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, hemos examinado los registros contables y los correspondientes estados financieros de la Compañía a diciembre 31 de 2001, y nos permitimos informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

- 1.- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
- 2.- Los estados financieros cumplen con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, esto permite que el control interno establecido por la administración sean adecuados para proteger los activos de la empresa, en todas sus actividades económicas. En consecuencia los estados financieros presentan razonablemente la posición financiera, y el resultado de sus operaciones comerciales.
- 3.- Toda la información contable preparada e incluida en los estados financieros son los registrados en los libros de contabilidad, y aplicados uniformemente en relación con el año anterior, para efectos de comparabilidad.
- 4.- Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estamos dispuestos a proporcionarla.

Atentamente



**Ing. Com. Tomás Vázquez Erazo
Reg. Nac. # 2478**

Guayaquil, 25 de Marzo de 2002

